

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 21960** Orden EFD/1103/2026, de 14 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se modifican la Orden EFD/1274/2025, de 31 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en estimación de recurso, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022; y la Orden EFD/375/2024, de 18 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

La Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se dispone la publicación del citado Acuerdo de cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora del procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En virtud de ello, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla adoptaron el citado acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022.

En la disposición cuarta del citado acuerdo, se recoge que, la participación de las personas que se presenten al concurso de méritos optando a las plazas convocadas por las Administraciones educativas firmantes, se realizará a través de una única instancia de participación que será presentada en la Administración educativa que haya ofertado la plaza que se solicite en primer lugar, que será la encargada de verificar los requisitos de participación de la persona aspirante y de baremar los méritos alegados. A través de esa única instancia, los participantes podrán solicitar, ordenándolas por orden de preferencia y siempre que reúnan los requisitos de participación exigidos en cada

convocatoria, las plazas de la especialidad, turno de ingreso y, en su caso, idioma, a las que opten de aquellas que hayan sido convocadas por las administraciones educativas firmantes.

De acuerdo con esta normativa la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comunidad firmante del referido acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, por Resolución de 14 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18), convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional. En este procedimiento participó don Javier Aguirre Gonzalo, con documento nacional de identidad ***9876**.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 25 de julio de 2024 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 1 de agosto), aprueba el expediente y propone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados que han superado el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Por Orden de 31 de marzo de 2025 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de abril), de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la estimación de recursos, se modifica la Orden de 25 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, en el sentido de incluir, con el fin de proponer su nombramiento como personal funcionario de carrera, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad Viola da Gamba, a don Javier Aguirre Gonzalo por el turno de ingreso general.

Por Orden EFD/1274/2025, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en estimación de recurso, se nombró personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a determinadas personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022. En el anexo de la misma figura relacionado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas don Javier Aguirre Gonzalo, con documento nacional de identidad ***9876** por la especialidad de Viola da Gamba y una puntuación total de 11,5000 puntos.

Por su parte, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comunidad firmante del precitado acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, por Orden EDU/1554/2022 de 10 de noviembre («Boletín Oficial de Castilla y León» del 18), publicada mediante Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre, convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con anterioridad a su nombramiento como funcionario de carrera por Orden EFD/1274/2025, de 31 de octubre, a propuesta de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, don Javier Aguirre Gonzalo había interpuesto recurso de reposición frente a la convocatoria de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, al considerar la falta de inclusión de una plaza de la especialidad de Viola da Gamba, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, del Conservatorio Profesional de Música de Salamanca.

Con fecha de 19 de marzo de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictó la sentencia número 336/2025, en el procedimiento ordinario 353/2023, declarada firme el 21 de mayo de 2025, estimando la demanda presentada por don Javier Aguirre Gonzalo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado por el señor Aguirre frente a la precitada Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, por la que se anula y se deja sin efecto en cuanto a la falta de inclusión de una plaza de la especialidad de Viola da Gamba del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas del Conservatorio Profesional de Música de Salamanca, ordenando a la Consejería de Educación a adoptar las medidas legalmente previstas para que dicha plaza sea convocada.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se dispone la ejecución de la precitada sentencia 336/2025, determinando se lleve a puro y debido efecto la inclusión de la plaza de la especialidad de Viola da Gamba del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, del Conservatorio Profesional de Música de Salamanca, en la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre. En consecuencia, procede convocar procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para la cobertura de la indicada plaza.

Mediante Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» del 25), de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en ejecución de la mencionada sentencia, convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, para la cobertura de una plaza de la especialidad de Viola da Gamba, en el ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/748/2026, de 5 de agosto («Boletín Oficial de Castilla y León» del 10), declaró a don Javier Aguirre Gonzalo, con documento nacional de identidad ***9876**, como aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, por la Especialidad de Viola da Gamba, y una puntuación total de 12,0000 puntos.

Por cuanto antecede y dentro del escenario de colaboración coordinada entre Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, da traslado a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la referida Orden EDU/748/2026, de 5 de agosto, puesto que el señor Aguirre Gonzalo participó a las plazas convocadas por las Administraciones educativas firmantes del acuerdo.

Una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en las convocatorias realizadas por las comunidades firmantes del citado Acuerdo de la Conferencia Sectorial de 2 de noviembre de 2022, a don Javier Aguirre Gonzalo le corresponde adjudicación como seleccionado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el nombramiento como funcionario de carrera en un mismo cuerpo docente debe ser único, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía publica la Orden de 23 de septiembre de 2026 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 1 de octubre), que modifica la mencionada Orden de 31 de marzo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la cual modifica a su vez la Orden de 25 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado que ha superado el procedimiento

selectivo extraordinario de estabilización convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2022, en el sentido de excluir, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Viola da Gamba, a don Javier Aguirre Gonzalo, de la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023, del anexo de la Orden EFD/1274/2025, de 31 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 2025, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en estimación de recurso, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, eliminando del listado lo siguiente:

En la página 147960, en el Cuerpo: 0594 Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad: 432 Viola da Gamba:

«***9876*46 A0594	Aguirre Gonzalo, Javier.	***9876**	01	11,5000»
-------------------	--------------------------	-----------	----	----------

Segundo.

Proceder a la modificación, del anexo de la Orden EFD/375/2024, de 18 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 29 de abril de 2024, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, en el sentido de incluir a don Javier Aguirre Gonzalo, con documento nacional de identidad ***9876**, Número de Registro Personal ***9876*46 A0594, turno 01 y puntuación total de 12,0000 puntos, en el listado de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Viola da Gamba, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.